



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

"Año de La Unidad ,La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-MDSR/CM.

Santa Rosa, 21 de Abril del 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

Sesión de Concejo Ordinaria N.º 06 de fecha 21 de Abril del 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores.Sr. Víctor Germán Orosco Nunton, Srta. Ericka Fiorella Huamanchumo Viluco,Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sr. Charles David Contreras Vidaurre, viendo el Informe N°018-2023-JAND/SGA y F/MDSR.;Proveido N° 572-2023 G.M de fecha 18 de Abril del 2023; y :

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en os asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el Artículo 41º de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional.

Que, en los numerales 19 y 20 del Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que es competencia y función de la Municipalidad el promover las actividades culturales y aquellas acciones para la consolidación de una cultura ciudadana democráticamente y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, en este tenor la Municipalidad debe atender esa actividad tan importante, para el Pescador del Distrito de Santa Rosa.

Que, mediante Informe N.º 018-2023-JAND/SGA y F/MDSR, de fecha 18 de Abril del 2023, presentado por la Sub Gerente de Administración y Finanzas Abog. José Antonio Nicolas De la Cruz; en la que indica las actividades a realizarse por el "Dia del Pescador", fecha conmemorativa en la cual se rinde homenaje a los pescadores del Distrito de Santa Rosa.

Equipo que trabaja bien!...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

Que, se tiene de conocimiento que el día 29 de junio es una fecha que se conmemora el Día de San Pedro y San Pablo en el Perú, recordando la ardua labor, compromiso y valentía de todos los hombres que se dedican a la actividad pesquera.

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley N° 27972, con la participación de todos los miembros del Concejo Municipal y contando con el voto aprobatorio por Mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: - APROBAR LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE POR EL "DIA DEL PESCADOR" en el Distrito de Santa Rosa, con un presupuesto de **S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles)**, conforme a ello se detallan las actividades a realizarse:

DIA	HORA	DETALLE
28-06-2023	12:00 PM	Quema de fuegos artificiales y bombardas en honor a San Pedro Pescador.
29-06-2023	9:00 AM	Santa Misa en honor a San Pedro Pescador.
	10:00 PM	Desfile Cívico Escolar.
	2:00 AM	Almuerzo de Confraternidad.

ARTICULO SEGUNDO: - ENCARGAR la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Planeamiento Racionalización y Presupuesto, para el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR, al área de Informática la difusión respectiva a través del portal web de la Municipalidad www.municaletasantarosa.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

c.c
Gerencia Municipal
SGAYF
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE

Equipo que trabaja bien!...